



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N

1637

2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 12 AGO 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2058

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- La Resolución Exenta N° 9667 (V. y U.), de fecha 09.08.2017, y La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.), de fecha 23.01.2018, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006:
- La Resoluciones Exentas N° 506, 507, 508, 518, y 519, todas del año 2019 de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- El Oficio N° 6294 de fecha 03.07.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señaló el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El correo electrónico, del Coordinador de Obras del PPPF, de Serviu Metropolitano, mediante el cual se informan los porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
08 Debidamente identificados	29.08.2018	Unión y Progreso 2	137054	II	Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA SPA.	Renca	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

06 Debidamente identificados	13.02.2019	Villa Sol Naciente	140157	II	Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA SPA.	Peñalolén	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
18 Debidamente identificados	13.02.2019	Villa Austral	140150	II	Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA SPA.	Renca	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
07 Debidamente identificados	13.02.2019	Villa José Miguel Infante	140147	II	Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA SPA.	Renca	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)
09 Debidamente identificados	13.02.2019	Unión y Progreso 4	140148	II	Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA SPA.	Renca	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsido D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a la tramitación ante la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento, cambio de PSAT y cambio de empresas constructoras.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **48** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos **“Unión y Esfuerzo 2”**, código de grupo N° **137054**, de la comuna de **Renca**, **“Villa Sol Naciente”**, código de grupo N° **140157**, de la comuna de **Peñalolén**, **“Villa Austral”**, código de grupo N° **140150**, **“Villa José Miguel Infante”**, código de grupo N° **140147**, y **“Unión y Esfuerzo 4”**, código de grupo N° **140148**, de la comuna de **Renca**, todos del Título II.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

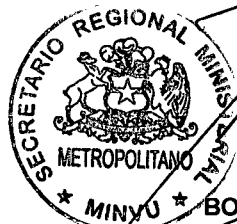
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA SPA.", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS / EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 6294 del 03.07.2019.
08.08.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl